



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 8 de febrero
de 2017 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art.
171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este
Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN
AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DEL
ACUERDO MUNICIPAL **Nro. 012 del 29 de noviembre de
2016**. Radicada con el número 2017-00030-00, instaurada por
EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE
MONGUI.

Tunja, 24 de febrero de dos mil diecisiete (2017).-


MARYA PATRICIA TAMARA PINZON
SECRETARIA